

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3018,

TALCA, **31 AGO 2011**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.-
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.-
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) Los Ordinarios N° 2426 de 25.07.2011, N° 2323 de 18.07.2011 y N° 1984 de 23.06.2011, todos del SERVIU Región del Maule, mediante los cuales se da conformidad a la solicitud de los servicios de asesoría técnica y jurídica de la **Constructora Sinergia** para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución, conforme a las actas de elección de vivienda y cartas de compromiso suscritas por los postulantes y la empresa constructora.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Constructora Sinergia**, de conformidad a lo señalado en la cláusula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791 de V. y U. de 2011 ; antecedentes que han sido validados con fecha 24 de Agosto de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Maule	Maritza Tatiana Vergara Díaz	12.297.619-K	380	80	460
2	Linares	Guillermina Del Carmen García Marilao	3.032.433-1	380	60	440
3	Linares	Delia Del Carmen Valdés Troncoso	7.277.172-9	380	60	440
4	Linares	Joaquín Humberto Ortega Candia	5.159.715-K	380	80	460
5	Linares	Juan Francisco Ortega Candia	10.545.020-6	380	80	460
6	Linares	Catalina De Las Mercedes Ortega Candia	7.226.768-0	380	80	460
7	Cauquenes	Marcela Paz Lobos Riquelme	15.675.778-0	380	80	460
8	Talca	Sergio Enrique Orellana Salgado	4.786.883-1	380	80	460
9	Linares	Hermelina Del Carmen Fuentes Barros	2.830.713-6	380	60	440



10	Talca	Ana María Fuentes Barrios	11.320.224-6	380	80	460
11	Talca	Juana María Ilufi Fuentes	8.573.910-7	380	80	460
12	Talca	Cristian Alejandro Rojas Ilufi	14.397.755-2	380	80	460
13	Maule	Guillermina Del Carmen Ávalos Véliz	5.011.644-1	380	80	460
14	Maule	José Leandro Muñoz Araya	4.140.410-8	380	80	460
15	Maule	José Luis Rojas Acevedo	11.675.861-K	380	80	460
16	Maule	Ofelina De Las Mercedes Jara Jara	5.211.769-0	380	80	460
17	Maule	María Elena Lepe Vásquez	14.399.783-9	380	80	460
18	Maule	Angel Custodio Valenzuela Olmedo	7.008.652-2	380	80	460
19	Linares	Angel María Soto Soto	4.834.525-5	380	60	440
20	San Javier	Audilia Del Carmen Orellana Quiroz	4.290.845-2	380	80	460
21	Talca	Hortensia De Las Mercedes Ilufi Fuentes	11.321.497-K	380	80	460
22	Maule	Viviana Ines Manriquez Avalos	9.950.697-0	380	80	460

- Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a la **Constructora Sinergia**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución 791 de V. y U. de 2011, según corresponda el postulante.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **10.040 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados" y la suma de **220 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, según corresponda, de la Región del Maule del año 2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



**DISTRIBUCIÓN**

- Constructora Sinergia 3 Ote. N° 1223 Talca
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo) ✓
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes